



CRITERIOS DE ADMISIÓN EN EL MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERIA DE AUTOMATIZACION E INFORMATICA INDUSTRIAL

El Órgano encargado de la selección de los candidatos será la Comisión académica del Máster y se aplicará el siguiente baremo:

Se aplicarán los recogidos en la memoria de verificación con las particularidades indicadas en este documento.

Valoración Plazas A+

- Experiencia profesional (hasta 15 puntos por año trabajado en labores estrechamente relacionadas con la temática del Máster, con un máximo de 60 puntos).
- Adecuación de la formación universitaria a la temática del Máster (hasta 20 puntos), siguiendo el orden de prelación recogido en categorías A, B+ y B:
 - Categoría A: 20 pts.
 - Categoría B+: 10 pts.
 - Categoría B: 5 pts.
- Otros méritos (máximo 20 puntos).

Valoración Plazas A

- Expediente académico (máx. 80 pts.):
 - Estudios adaptados
 - Nota Media := $(\text{NotaMediaExpediente} - 1) * 13,5$
 - Competencias de formación específica relacionadas: $10 * \text{competencia}$ (máx. 30).
 - Trabajo fin de grado de interés para el Máster: Nota en escala 0-10.
 - Estudios no adaptados
 - Nota Media := $10 + (\text{NotaMediaExpediente} - 1) * 13,5$
 - Optativas: suma de puntos asignados por nota obtenida en optativas relacionadas (sobresaliente 6 pts., notable 4 pts., aprobado 2 pts.) con un máximo de 20 pts.
 - Proyecto fin de carrera de interés para el Máster: Nota en escala 0-10.
- Otros méritos (hasta 20 pts.).

Valoración Plazas B+:

- Nota Media := $(\text{NotaMediaExpediente} - 1) * 27$
- Otros méritos (hasta 20 pts.).



Valoración Plazas B:

- Adecuación formación académica: Máx. 60 Puntos a asignar por la comisión académica.
- Asignaturas relacionadas: suma de puntos asignados por nota obtenida en asignaturas relacionadas (sobresaliente 6 ptos., notable 4 ptos., aprobado 2 ptos.) con un máximo de 20 ptos.

Valoración de Otros Méritos en todos los casos (hasta 20 ptos.).

- Titulación superior relacionada: hasta 10 Puntos
- Titulación media relacionada: hasta 5 Puntos
- Experiencia profesional: 5 ptos. cada 6 meses (salvo plazas A+).
- Cursos sin calificación final: 3 ptos. independientemente de duración.
- Cursos con calificación final: mismos criterios que para asignaturas optativas.

Generalidades

- La nota media expediente se considerará en el rango [0, 4] y será ponderada en función del porcentaje de créditos superados en el momento de la preinscripción.
- Estudios de Grado sin catálogo de competencias dentro del EEES: si se trata de perfiles para plazas A, se aplicarán los criterios de estudios no adaptados.
- Expedientes de estudios no pertenecientes al EEES:
 - Se valorará su equivalencia para el perfil A, B+ o B
 - Si se consideran plazas A y se incluye catálogo de competencias, se aplicarán los criterios de Estudios adaptados. En otro caso los de estudios no adaptados.
- Finalmente, de cara a la elaboración de una única lista donde se respete el orden de prelación (A+, A, B+, B) se sumarán 100 puntos a la valoración obtenida en las plazas B+, 200 puntos para la valoración obtenida en las plazas A y 300 puntos a la valoración obtenida en las plazas A+.